



# **FORESTAL COLLICURA LIMITADA**

## **Código de Ética**



## **Mensaje de la Gerencia General**

Estimados colaboradores y colaboradoras,

El Código de Ética o Código de Conducta refleja la forma en que vivimos nuestros valores y principios en la práctica diaria y son nuestra guía de conducta en la misión de alcanzar nuestros objetivos. Nuestro código debe ser asumido y respetado por todos, sean propietarios, directivos y trabajadores.

Como empresa, desde sus inicios nos hemos regido por dos grandes valores, que son virtudes o cualidades que nos caracterizan y nos motivan a actuar, determinando nuestra conducta. En FORESTAL COLLICURA LIMITADA, los valores principales son **HONRADEZ y RESPETO**.

Luego, derivado de estos grandes valores, conformamos nuestros principios de actuación los que entendemos como el conjunto de normas que orientan nuestras acciones dentro de un marco ético, moral y cultural.

Este código es una guía de la forma en que nos relacionamos con nuestros compañeros/as de trabajo, clientes, proveedores y con cada uno de las y los actores con los que tenemos contacto al realizar negocios.

Es importante que todos los que colaboramos en FORESTAL COLLICURA LIMITADA trabajemos juntos y nos esforcemos por consolidar la cultura de la integridad. Nuestro éxito y crecimiento dependen del compromiso con los principios y valores aquí vertidos y es obligación de todos respetarlos. Ningún colaborador/a está por encima del Código, su cumplimiento aplica a todos por igual, independientemente del nivel jerárquico.

En caso de tener alguna duda sobre el contenido de este documento, en especial al momento de tomar alguna decisión, contacte al personal designado para guiar y apoyar en temas de Código o a su jefe inmediato.

---

Firma de Gerente General

## Glosario de términos

- **Cadena de valor:** es un concepto que describe el modo en que se desarrollan las acciones y actividades de una empresa. Con base en la definición de cadena, se resaltan los diferentes "eslabones" que intervienen en un proceso económico: se inicia con la materia prima y llega hasta la distribución del producto terminado. En cada eslabón, se añade valor.
- **Comité de Ética y Cumplimiento:** Órgano de la empresa orientado a promover la integridad al interior de FORESTAL COLLICURA LIMITADA y su cadena de valor que tiene como funciones principales: ser la autoridad encargada del cumplimiento del Código de Conducta, modificar y actualizar el Código según las necesidades de la empresa y cualquier actividad que se determine en los estatutos de la empresa o previstos por la dirección general y los propietarios.
- **Confidencialidad:** Garantía por medio de la cual el personal que tenga acceso a determinada información tome las medidas necesarias para resguardar y proteger la información, así como omitir difundir información confidencial de la empresa. La confidencialidad también debe generarse como garantía en la empresa ante posibles denuncias.
- **Conflicto de interés:** Es la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de servidores/as públicos/as o particulares en razón de intereses personales, familiares o de negocio. Lo importante en un conflicto de interés, es que debemos abstenernos de intervenir en él y, en todo caso, informar a la empresa, no siendo necesario para reprochar la conducta que se demuestre que existió un beneficio ilegítimo personal o de familiares u otras personas vinculadas por razones de afecto o de negocio.
- **Corrupción:** Consiste en una actuación deshonesta para beneficio propio. Cuando una persona o un grupo de personas por acto u omisión directamente, o por influencia de alguna otra persona u organización, prometan, ofrezcan, reciban o concedan a personas servidoras públicas, directivas, administradoras, empleadas o asesoras de una entidad pública o privada, una dádiva o cualquier beneficio indebido o no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, o perjudique a otros.
- **Datos personales:** Es la información relativa a una persona que la identifica o la hace identificable, por ejemplo: su origen, edad, lugar de residencia, trayectoria académica,

laboral, o profesional, estados financieros, domicilio, salud, estado civil, religión, filiación política, orientación sexual, entre otros.

- **Discriminación:** Conjunto de conductas a través de las cuales se da un trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, sexuales, económicos o similares.
- **Faltas graves:** Los actos de personas naturales o jurídicas que estén vinculados con faltas administrativas o penales graves, tales como cohecho, soborno, tráfico de influencias, falsedades, falsificaciones, conflicto de intereses, obstrucción a la investigación, colusión, fraudes, malversación, cuya sanción corresponde a un Tribunal.
- **Integridad:** La estricta adhesión a un código moral, reflejado en: honestidad, transparencia y congruencia entre lo que uno piensa, dice y hace. Conductas y acciones coherentes con normas y principios morales y/o éticos, adoptados por personas dentro y fuera de una empresa, que sirven para prevenir la corrupción.
- **Lavado de dinero:** La ocultación o disimulación de la verdadera naturaleza, el origen, la ubicación, la disposición, el movimiento o la propiedad de bienes o del legítimo derecho a éstos. Por lo regular, la corrupción está ligada con el lavado de dinero, ya que los activos o valores obtenidos de forma ilegal por cualquier persona u organización del sector público o privado son colocados, estratificados e integrados al sistema financiero, o fuera de él, simulando un origen lícito, para ser utilizados sin generar sospechas.
- **Riesgos de corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad, y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular o para terceros. Los riesgos asociados a la corrupción, de producirse, son reputacionales, legales, operativos, tributarios, entre otros por lo que son intolerables en nuestra empresa.



## **Valores**

Los valores sobre los que cimentamos nuestro actuar en FORESTAL COLLICURA LIMITADA son:

- **Honradez**, entendida como la rectitud de ánimo e integridad en el obrar. Esta es necesaria en la vida privada y pública, en la convivencia al interior de la empresa, con nuestro clientes y proveedores y con la autoridad.
- **Respeto**, que es la consideración y deferencia hacia otras personas. Nos obliga a considerar como nuestras acciones afectan a otros, a su dignidad y derechos, los que siempre deben ser tomados en cuenta.

## **PRINCIPIOS DERIVADOS DE LA HONRADEZ**

- **Anticorrupción**

Consideramos a la corrupción como aquella actividad donde una persona o un grupo de personas por acción u omisión, directamente o a través de alguna otra persona u organización, prometan, ofrezcan, reciban o concedan a personas servidoras públicas, directivas, administradoras, empleadas o asesoras de una sociedad, o entidad pública o privada, una dádiva o cualquier beneficio indebido, para que le favorezca a él o a un tercero, perjudicando los valores y el trabajo de la empresa.

FORESTAL COLLICURA LIMITADA no tolera a las conductas mencionadas y si algún integrante de la organización tiene relación con éstas, será sancionado y, en caso de requerirse se denunciará a las autoridades competentes.

- **Conflicto de intereses**

Todas las decisiones de nuestros colaboradores deberán ser tomadas de forma objetiva. Por lo que, se prohíbe:

a) Obtener un beneficio personal, para sí mismo o para un tercero, mediante el ofrecimiento, otorgamiento, demanda o aceptación de regalos, préstamos o créditos, recompensas, comisiones o cualquier otro incentivo.



b) Intervenir en la toma de decisiones de negocios en tenga intereses particulares o de su familia o de terceros con los que esté vinculado, lo que pudiese interferir con los intereses de la empresa.

c) Cualquier actividad externa que desarrolle que interfiera y/o dificulte realizar objetivamente las actividades propias de la empresa.

En caso de encontrarse en un conflicto de intereses se deberá informar a quienes sean responsables del tema dentro de la empresa para juntos buscar una solución conforme a los principios de FORESTAL COLLICURA LIMITADA.

- **Regalos y entretenimiento**

Está prohibido recibir regalos, viajes, actividades de recreación o algún tipo de entretenimiento a propósito de las actividades de empresa. En la interacción con clientes, socios y proveedores particulares, no serán ofrecidos regalos o entretenimiento, pues está absolutamente prohibido realizar acciones con la intención real o aparente de influir legítimamente en las acciones o decisiones de la empresa.

Se considerará entretenimiento como aquellas asistencias a eventos sociales, culturales o deportivos con personas que tengan, puedan tener, o que puedan facilitar la creación de una relación de negocio en la empresa.

- **Competencia leal**

Nuestra empresa está a favor de la libre competencia, por lo que está prohibido apoyar cualquier actividad que represente una competencia desleal o que vulnere el DL 211 que Fija Normas Para la Defensa de la Libre Competencia.

- **Actuación de terceros**

Los terceros, sean proveedores, intermediarios, consultores, agentes, representantes de ventas y cualquier persona que interactúa de manera permanente y relevante con la empresa, estarán obligados a conocer y firmar la aceptación el Código de Ética de la empresa, con la finalidad de que se apeguen en su actuar a dichos documentos y, especialmente, el Código de Conducta de Para Proveedores de FORESTAL COLLICURA LIMITADA.



- **Pagos o Regalos a Funcionarios Públicos y proveedores**

Están absolutamente prohibidos y es un incumplimiento grave a las obligaciones, además de un delito, los pagos o regalos de cualquier cuantía que se haga a funcionario público. Además, los pagos de facilitación a proveedores de servicios comerciales para la obtención de un beneficio estarán prohibidos, pues pueden ser constitutivos de una falta administrativa grave o incluso de delitos conforme a la ley penal.

Si algún integrante de esta empresa considera que existe una solicitud o riesgo de pagos o regalos de esta naturaleza de facilitación, deberá comunicarlo al Oficial de cumplimiento o al canal de información **compliance@collicura.cl**.

- **Prevención de lavado de Activos**

En nuestra empresa queda prohibida toda actividad relacionada con recursos de procedencia ilícita o que se vinculen al lavado de dinero u otro tipo de activos. Los colaboradores solo deben involucrarse en actividades de negocio lícitas. En caso de dudas respecto del origen de dinero, deberá comunicarlo al Oficial de cumplimiento o al canal de información

- **Estados financieros y contabilidad**

En esta empresa se cumple con la normativa aplicable para garantizar que los estados financieros y la contabilidad sean correctos y transparentes. Asimismo, se informa a la gerencia/accionistas/dirección general sobre la situación financiera en los períodos determinados por la empresa.

Los gastos deben contar con el soporte necesario y está estrictamente prohibido distorsionar cualquier transacción o falsear documentación. En caso de una auditoría, se deberá proporcionar información veraz, confiable y completa.



## **PRINCIPIOS DERIVADOS DEL RESPETO**

- **Diversidad, inclusión, acoso y no discriminación.**

1. Quienes aquí trabajamos tenemos las mismas oportunidades de desarrollo, al tiempo que nos desenvolvemos en un ambiente armónico y respetuoso, que alcanza a nuestros clientes y proveedores.
2. Todas las personas que colaboramos en la empresa entendemos que nuestros roles y responsabilidades están sujetos a los requerimientos profesionales y éticos definidos por la empresa.
3. Aceptamos a todas las personas, sin distinción ni discriminación por motivos de origen, género, edad, condición, religión, opinión, preferencia sexual, estado civil, o cualquier otra. Asimismo, brindamos las mismas oportunidades a todas y todos nuestros colaboradores.
4. La contratación y promoción de nuestros colaboradores siempre se realiza conforme a sus aptitudes, valores y desempeño.
5. Somos incluyentes y respetuosos, cuidamos nuestras palabras y acciones, no toleramos el acoso ni el hostigamiento sexual, así como el acoso laboral.

- **Protección del medio ambiente**

Respetamos especialmente las normas para la conservación y respeto de la biodiversidad. Nos hacemos responsables de la protección de nuestro planeta para futuras generaciones. Nos comprometemos a proteger la flora y fauna nativas y a informar en caso de tomar conocimiento de la afectación de la misma

- **Las comunidades rurales**

Conscientes de que el trabajo de FORESTAL COLLICURA LIMITADA se desarrolla de manera importante en la ruralidad, las comunidades que habitan en dichas zonas, debe ser respetadas en su forma de vida y en los fuertes vínculos que tienen entre ellos y en entorno, procurando no afectarlos de manera alguna y colaborar con ellos cada vez que sea posible.





- **Privacidad, confidencialidad y seguridad de la información**

FORESTAL COLLICURA LIMITADA protege y resguarda la información limitando el acceso al personal autorizado e implementando medidas para evitar su divulgación indebida, uso para fines contrarios a los autorizados y destrucción no autorizada.

- **Política de comunicación y capacitación en integridad**

La comunicación y la capacitación en nuestra empresa serán las herramientas para que el personal se familiarice con las políticas, procesos y procedimientos orientados a una cultura de integridad.

### **Canal de Información**

- **Líneas de contacto**

FORESTAL COLLICURA LIMITADA, en el correo electrónico [compliance@collicura.cl](mailto:compliance@collicura.cl) o indistintamente, a [cumplimiento@collicura.cl](mailto:cumplimiento@collicura.cl) cuenta con un buzón de denuncia anónima para recibir y gestionar dudas o posibles violaciones al Código de Ética, políticas o procedimientos internos y/o posibles actos de corrupción presentados dentro o fuera de la empresa. Los casos que lo ameriten serán investigados y, de confirmarse una falta, se aplicarán medidas disciplinarias.

- **Confidencialidad de la información**

La empresa garantizará la confidencialidad del reporte, de las partes y de la investigación de la información recibida a través de nuestras líneas de contacto.

- **Protección a denunciantes**

La empresa valora la ayuda de su personal para identificar cualquier práctica contraria al Código de Ética, violaciones a la normatividad vigente y/o posibles actos de corrupción, por lo que en ningún caso deberá imponer represalias de ninguna naturaleza. Las personas que informen sobre estos hechos deben estar seguros de que no habrá represalias en su contra.

- **Consultas, aclaraciones y/o comentarios**



La empresa se compromete con los principios y valores establecidos en el Código de Ética, teniendo el compromiso de garantizar que todas las personas que aquí colaboran y pertenecientes a nuestra cadena de valor se sientan con la confianza de acudir y realizar las consultas que consideren necesarias en el marco de sus funciones.

En caso de tener consultas, aclaraciones y/o comentarios sobre los establecido en el Código de Ética, usted podrá acudir con (nombre de la persona encargada) cuya oficina se encuentra en \_\_\_\_\_, o en su caso, podrá comunicarse al teléfono \_\_\_\_\_ o al correo electrónico \_\_\_\_\_.

#### **Aprobación y/o actualización**

El presente Código fue aprobado en su versión 1.0 por (órgano o persona encargada de aprobarlo) celebrada el \_\_\_\_\_.

Ciudad de \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_.

Nombre y firma.



**Firma de adherencia al Código de Ética y compromiso.**

FORESTAL COLLICURA LIMITADA espera que todos los colaboradores cumplan el Código de Ética. Cualquier acción contraria a estos lineamientos, violaciones a la norma aplicable en Chile y/o posibles actos de corrupción tendrá como consecuencia la aplicación de medidas disciplinarias, que van desde una amonestación hasta el despido, bajo el esquema legal aplicable. En caso de que se trate de un delito o falta administrativa grave se informará a las autoridades competentes.

Yo, \_\_\_\_\_, declaro que he recibido, leído y comprendido detalladamente el Código de Ética de FORESTAL COLLICURA LIMITADA y me comprometo a cumplirlo dentro de mi actuar diario en la empresa.

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre y firma: \_\_\_\_\_